

## Respuesta a preguntas recibidas en el marco del 5to Concurso de proyectos 2023

Programa Diagnóstico Clínico Especializado

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>1. ¿Qué se entiende por tener una salud física compatible con el cargo?</p> <p>2. ¿Qué situación(es) de salud física impedirían a un profesional o técnico poseer una salud física compatible con el cargo?</p> <p>3. ¿Qué documento transcurridos dos años de ejecución del cargo por un profesional deberá ser presentado para comprobar que este posee una salud física compatible con el cargo?</p>	<p><b>Respuesta 1.</b> La salud física compatible se dará por acreditada mediante un certificado extendido por un profesional competente, de acuerdo con las labores contratadas. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N° 21.302, <i>“Los trabajadores de los colaboradores acreditados deberán velar por el cumplimiento de los requisitos señalados en los incisos segundo, tercero y cuarto de este artículo, lo que quedará explicitado en cada convenio que celebren el Servicio y el colaborador”</i>. En razón de lo anterior, el personal que tenga trato directo con niños, niñas y adolescentes, deberá tener una salud mental y física comprobable compatible con el cargo, y las cualificaciones técnicas y/o profesionales necesarias para un correcto ejercicio del mismo.</p> <p>Concordante con lo antes señalado, las bases administrativas establecieron en la cláusula décimo cuarta literal a.5. que <i>“El personal que se desempeñe en el programa y que tenga trato directo con niños, niñas y adolescentes deberá tener una salud mental y física comprobable compatible con el cargo, y las cualificaciones técnicas y/o profesionales necesarias para un correcto ejercicio del mismo”</i>.</p> <p><b>Respuesta 2.</b> Aquellas situaciones de salud que pueda identificar un profesional competente, de acuerdo con el ejercicio de las labores que se contratan.</p> <p><b>Respuesta 3.</b> Mediante certificado extendido por profesional de la salud competente.</p>